



AYUNTAMIENTO

de

PORZUNA

(13120 CIUDAD REAL)

ANUNCIO

**PLAN ESPECIAL DE EMPLEO DE ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2014**

SE HACE PUBLICA LA CONVOCATORIA CON CARGO AL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO DE ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2013, PARA LA CONTRATACIÓN DE 5 TRABAJADORES/AS: 4 PEONES Y 1 OFICIALES, DENTRO DEL EXPEDIENTE DENOMINADO: ARREGLO DE ACERADOS, REPARACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y TRABAJOS DE JARDINERÍA EN ZONAS VERDES.

Las Características de la Contratación Son:

**DURACIÓN:**

Tres meses

Jornada: Completa.

Retribuciones: 765€ brutos.

**REQUISITOS:**

- Desempleados/as inscritos en la Oficina de empleo de Piedrabuena en el momento de la convocatoria, Selección y contratación.
- Estar Empadronado/a en el padrón Municipal de habitantes de Porzuna con una antigüedad mínima ininterrumpida de un año.
- Estudios homologados en España: Certificado de Escolaridad en Educación General Básica, Certificado de Estudios Primarios, Graduado Escolar, Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria
- Para poder Ser seleccionado y/o contratado, los titulares de Pensiones de Incapacidad para la profesión habitual, deben aportar previamente documento de la Seguridad Social en el que Autorice la correspondiente Compatibilidad.

**SELECCIÓN:**

Los trabajadores/as serán seleccionados por la Comisión Local de Empleo aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión de fecha 17/01/2008 y formada por los siguientes miembros:

Presidente: Secretario de la Corporación.

Vocales: Trabajadora Social

Representante de CCOO

Secretaria (Sin voto) Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento.

SEGÚN BAREMO aprobado en la Junta de Gobierno Local de fecha 24 /04/2014:

**TENDRAN CARÁCTER PREFERENTE EN LA SELECCIÓN LOS DESEMPLEADOS POR CUENTA AJENA AGRARIOS**

A) TIEMPO SIN TRABAJAR EN EL AYUNTAMIENTO:

- 1 AÑO completo..... 12 puntos
- A partir del año, por cada mes..... 1 punto
- Máximo de puntos por este concepto..... 24 puntos
- B) Trabajadores que no reciban prestaciones por desempleo ni de nivel contributivo ni de nivel asistencial y/o que no perciban cantidades de la Tesorería General de la Seguridad Social por el concepto de Invalidez..... 10 puntos
- C) Trabajadores que perciban prestaciones por desempleo de nivel asistencial y/o que perciban cantidades de la Tesorería General de la Seguridad Social por el concepto de Invalidez..... 5 puntos
- D) Trabajadores que perciban prestaciones por desempleo de nivel contributivo..... 0 puntos
- E) Cargas Familiares. (Se entenderá por cargas familiares tener a cargo del trabajador desempleado hijos menores de 26 años, que no tengan rentas superiores al Salario Mínimo Interprofesional y mayores de 26 años con discapacidad o menores acogidos), por cada hijo acreditado..... 2 puntos
- F) Desempleados de larga duración. (todos los trabajadores con 9 meses o más de antigüedad inscritos de forma in-interrumpida como desempleados demandantes de empleo)..... 3 puntos
- G) Tiempo empadronado en Porzuna: 2 años empadronado in-interrumpidamente..... 2 puntos

Quien Una vez seleccionado renuncie sin causa Justificada al puesto de trabajo se notificará al a la oficina de empleo y no podrá ser contratado al menos en un año con cargo a Planes de Empleo

**DOCUMENTACIÓN A APORTAR A LA SOLICITUD:**

• FOTOCOPIA DNI

• DECLARACION JURADA EN LA QUE CONSTE: SI percibe la Prestación o Subsidio por desempleo, o Pensión derivada de algún sistema público o de aseguramiento o protección social, si es parado inscrito en el Sepecam como demandante de empleo en la categoría profesional de Oficial o Peón de Albalil y la última fecha de inscripción en el Sepecam. . Así mismo **AUTORIZACION DEL SOLICITANTE PARA QUE EL AYUNTAMIENTO SOLICITE EN SU NOMBRE CERTIFICADOS DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO EN LOS QUE SE HAGA CONSTAR:**

1º.- QUE ESTA INSCRITO COMO **DESEMPLEADO**. Si esta inscrito como DESEMPLEADO POR CUENTA AJENA AGRARIOS Y SI ES DESEMPLEADO DE LARGA DURACION

2º.- SI COBRA O NO PRESTACIONES.

- FOTOCOPIA COMPULSADA DE LA TITULACIÓN DE ESTUDIOS HOMOLOGADO EN ESPAÑA. (Certificado de Escolaridad en Educación General Básica, Certificado de Estudios Primarios, Graduado Escolar, Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria,)
- RESOLUCIÓN DE PENSIÓN INVALIDEZ DEL SOLICITANTE EN SU CASO
- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR SI ACREDITA CARGAS FAMILIARES. (SE ENTENDERÁ POR CARGAS FAMILIARES TENER A CARGO DEL TRABAJADOR DESEMPLEADO HIJOS MENORES DE 26 AÑOS, QUE NO TENGAN RENTAS SUPERIORES AL SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL Y MAYORES DE 26 AÑOS CON DISCAPACIDAD O MENORES ACOGIDOS)
  - FOTOCOPIA DEL LIBRO DE FAMILIA,
  - VOLANTE DE CONVIVENCIA
  - VIDA LABORAL ( DEL HIJO/S A CARGO)
  - COPIA ULTIMA NOMINA EN CASO DE ESTAR TRABAJANDO DEL HIJO/S A CARGO
  - EN CASO DE TENER HIJOS CON DISCAPACIDAD, FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DE MINUSVALÍA, Y DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU SITUACIÓN LABORAL SI ES MAYOR DE 18 AÑOS.

Todas las personas interesadas ~~podrán~~ presentar instancia según modelo existente en el Ayuntamiento en plazo que finaliza el día 23 de mayo de 2014 A LAS 13:00 HORAS.

Porzuna a 13 de Mayo de 2014.  
El Atealde



AYUNTAMIENTO DE PORZUNA  
REGISTRO GENERAL  
SALIDA  
13 MAY 2014  
Nº 491  
Fecha: \_\_\_\_\_